



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 5389

PUNTA ARENAS, 08 de octubre de 2024.

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020, que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018, que establece la formalización del “Formato de Perfil de Cargo” de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017, que establece el “Diccionario de Competencias Laborales” de la Unidad de Reclutamiento y Selección de personas; Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N° 5094/27.09.2024, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 5095/27.09.2024, que complementa Resolución Exenta N°5094/29.09.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO

1) Que, a través de Resolución Exenta N° 4750 de fecha 02 de septiembre de 2024, se aprueba perfil de cargo “**Enfermero/a Cuarto Turno**”, perteneciente al Departamento de Atención Cerrada del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, mediante Resolución Exenta N° 4771 de fecha 03 de septiembre de 2024, aprueba bases de selección interno del “**Enfermero/a Cuarto Turno**”, perteneciente al Departamento de Atención Cerrada del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes, que en su punto **V Conformación del Comité de Selección**, la Comisión de Selección estará integrada con derecho a voz y voto, por:

- Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.
- Subdirector/a de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.
- Jefe Departamento Modelo de Atención Integral de Salud de la Dirección Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.

3) Que, teniendo en consideración el punto anterior, con derecho a voz, será integrada por:



- Un representante de la Asociación de funcionarios, FENPRUSS y FENATS.
- Jefe de Personal, o quien designe la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud, quien cumplirá las veces de Ministro de Fe.

4) Que, con fecha 16 de septiembre de 2024 se cerró la postulación al proceso de selección interno con un total de 05 postulantes.

5) Que, con fecha 25 de septiembre de 2024 se constituye la comisión del Proceso de Selección Interno del cargo “**Enfermero/a Cuarto Turno**” perteneciente al Departamento de Atención Cerrada del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes, de la siguiente manera: Con derecho a voz y voto la Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Subdirector (S) de Gestión Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y Jefe Depto. de Atención Cerrada del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams; y con derecho a voz: Un representante de la Asociación Gremial FENATS DSSM, Ministro de Fe, designada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Servicio de Salud Magallanes, para evaluar los antecedentes presentados por las postulantes, en cuanto a la admisibilidad de éstos y de pasar a la siguiente etapa ponderar los antecedentes según lo establecido en las Bases del concurso para evaluación curricular.

6) Que, en atención a la consulta que realiza la Directiva Fenats Nacional Base Puerto Williams, en correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2024, respecto a la razón por la cual no han sido convocados a participar de las distintas etapas del proceso de selección interno al cargo de Enfermero/a Cuarto Turno del Hospital Comunitario Cristina Calderón de Puerto Williams.

7) Que, en respuesta al considerando anterior, el Departamento de Vinculación con el Medio y la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de correos electrónicos enviados el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2024, establecen que, conforme al Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, la participación de las asociaciones gremiales debe corresponder a la que tenga mayor representatividad en el establecimiento. Por lo tanto, la asociación gremial Fenats Nacional Base Puerto Williams debe participar en el proceso.

8) Que, en consecuencia, a los considerandos indicados anteriormente, es necesario retrotraer el proceso de selección interna a la Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, que se realizó con fecha 25 de septiembre de 2024.

9) Que, en mérito de lo anterior, dicto lo siguiente:

#### R E S O L U C I Ó N:

1. **RETROTRÁESE**, la Etapa I de Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, del proceso de Selección al cargo de “**Enfermero/a Cuarto Turno**”, perteneciente al Departamento de Atención Cerrada del Hospital Comunitario “Cristina Calderón” de Puerto Williams, establecimiento dependiente del Servicio de Salud Magallanes.

2. **ESTABLÉZCASE**, nuevo Cronograma a partir de la evaluación de antecedentes curriculares:

<b>CRONOGRAMA: PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CARGO DE “ENFERMERO/A CUARTO TURNO” PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CERRADA DEL HOSPITAL COMUNITARIO “CRISTINA CALDERÓN” DE PUERTO WILLIAMS, ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.</b>	
Evaluación de antecedentes curriculares	14 de octubre de 2024 al 18 de octubre de 2024
Entrevista Psicolaboral	21 de octubre de 2024 al 25 de octubre de 2024



Subd. de G° y D° de Personas  
Depto. Desarrollo Organizacional

Entrevista con el Comité de Selección	28 de octubre de 2024 al 30 de octubre de 2024
Presentación al Director de los Postulantes y Selección del Cargo	04 de noviembre de 2024 al 06 de noviembre de 2024
Entrega de resultados	07 de noviembre de 2024 al 10 de noviembre de 2024
Asume funciones	11 de noviembre de 2024 o fecha a convenir

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VERÓNICA ALEJANDRA YAÑEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA  
SERVICIO SALUD MAGALLANES

VYG/JAS/OW/jvc  
Nº 3086 /

**DISTRIBUCION DIGITAL:**

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública.
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- Hospital de Porvenir.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN
- FENATS.
- FENATS Nacional Base Puerto Williams.
- ASENF.
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.

